REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.

La compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de mayo de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2029 de 26 de mayo de 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400, Número de participaciones 400 US$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar todo el proceso de embalaje, transporte y carga de mercaderías por aire, mar o tierra de cualquier clase de productos, dentro o fuera del territorio ecuatoriano a través de terceros…

Quito, 26 de mayo de 2004

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN A LOS SEÑORES MARIO GABRIEL ANTONIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, MARIA DEL CARMEN DEL PERPETUO SOCORRO DELGADO MENA DE PALLARES, JOSE RAFAEL RICARDO FERNANDO DELGADO MENA, MARIA CONSUELO ANDRADE ALVAREZ DE DELGADO, VERÓNICA DELGADO HIDALGO y RICARDO TADEO DELGADO HIDALGO.-
EXTRACTO
JUICIO VERBAL SUMARIO (AMPARO POSESORIO)
ACTOR. EDUARDO RAMIRO CUMBA YALAMAYOTRA
DEMANDADO. MARIO GABRIEL ANTONIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE Y OTROS.
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CAUSA NO. 200-2004. Dr. GALO BAEZ
CUANTIA. INDETERMINADA
PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 16 de Abril del 2004, las 09h05.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura, en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda anterior y su ampliación constante en esta foja es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia desde el trámite verbal sumario. Cítese a los señores MARIO GABRIEL ANTONIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, MARIA DEL CARMEN DEL PERPETUO SOCORRO DELGADO MENA DE PALLARES, JOSE RAFAEL RICARDO FERNANDO DELGADO MENA, MARIA CONSUELO ANDRADE ALVAREZ DE DELGADO, VERÓNICA DELGADO HIDALGO y RICARDO TADEO DELGADO HIDALGO, por medio de la prensa en término al juramento vertido por los actores y de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio señalado. Previamente, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón, en conformidad con el Art. 1053 del cuerpo legal antes invocado. Cuéntese con los representantes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Director Ejecutivo del I.N.D.A.
Notifíquese.- f) DR. JORGE CORONEL TAPIA. JUEZ.-
Lo que comunico para los fines de ley previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-
Dr. JORGE PALACIOS H.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Tiene firma y sello
TI/2034823 a.c.

AVISO AL PUBLICO:
Quito, 05 de Mayo del 2004.
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO.- Por no encontrarse inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, y en vista de lo que dispone el artículo setecientos veinte y ocho del Código Civil, se pone en conocimiento del público que en esta Notaría va a procederse a la firma de un contrato de compraventa de un lote de terreno ubicado en la parroquia Guangopolo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, contrato que va a celebrarse entre los cónyuges señores SEGUNDO ERIBERTO IZA PAUCAR Y MARIA NORMA CHALCO PAGUANQUIZA, en calidad de vendedores, de estado civil casados, y, en calidad de compradora la señorita RUTH ADRIANA IZA CHALCO, de estado civil soltera, lote de terreno que tiene una superficie de MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, circunscrito siguientes linderos: F con terreno de Aureli extensión de treinta y Por el Sur: camino de predios que separa la en una extensión de metros; Por el Este; o Segundo Farinango e sión de treinta y cinco propia; y, Por el Oeste ros de Víctor Iza en de treinta y cinco met dianera. Lo que comu para los fines de Ley. DR. JAIME AILLON A NOTARIO CUARTO D QUITO
Tiene firma y sello
TI/2034819 a.c.

AVISO
Se pone en conocimie co en general que en l cera a mi cargo, se va escritura pública de que otorga la señora M LINA CATAGÑA MORA de los cónyuges LU CHASIPANTA Y BERT MORALES CONDOR, ble compuesto de te ubicado en el barrio El parroquia La Merced, provincia de Pichincha perficie aproximada de en el precio de US$ 4 pongo en conocimient para los fines consigui 18 de mayo del 2004. DR. ROBERTO SALGA DO NOTARIO TERCERO TON QUITO
Tiene firma
TI/2034810 a.c.

R. DEL E.
CITACIÓN JUDI
XIMENA YOLANDA ID NOZA CON EL JUICI SIGNACIÓN PROPIU JAQUELINE ELIZABE ONOFA
ACTOR: JAQUELINE CANDO ONOFA
DEMANDADO: XIMEN IDROVO ESPINOSA
FUNDAMENTOS DE Art. 818 del C. de P. CI
TRAMITE Especial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Le Compañías y artículo undécimo del Estatuto Social se CONV a los señores accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPO TURISTICO AIRPORTMEGA S.A.** a la Junta General Ordina